COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 45/2.015
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CENTRAL TELEFONICA"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2.015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CENTRAL TELEFONICA"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AVALON S.A., BIOS GROUP S.R.L., CB SOLUTIONS S.R.L., DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente la fecha fijada para la apertura de ofertas fue el día jueves 06 de agosto de 2015 para las ocho horas y quince minutos. Sin embargo la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta Nº 72/2.015 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

Cumplida la nueva fecha, la apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **14 de agosto del 2015** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 80/2015 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2.015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CENTRAL TELEFONICA"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

COMTEL S.A. **Gs. 11.375.000.-**

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las oferta presentada por las firma comercial **COMTEL S.A., "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

ITEM N° 1 – EQUIPOS DE CENTRAL TELEFONICA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COMTEL S.A.	5.825.000.-

ITEM N° 2 – EQUIPOS DE CENTRAL TELEFONICA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COMTEL S.A.	5.550.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **COMTEL S.A.** es la única oferta susceptible de ser analizada en cuanto a su capacidad legal, económica y experiencia.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA FIRMA COMTEL S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PERSONAS JURIDICAS	COMTEL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante legal de la firma COMTEL S.A. figura en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03; se constato que el señor **ORLANDO GILARDONI RAMOS** con **C.I. 826.133,** en la que se constato que no figura en los registros del SINARH.

Por lo tanto la firma **COMTEL S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (1,85),** su **Endeudamiento** es de **(0,53)** y una **Rentabilidad** de **(58,63)**, demostrándose de esta forma que la firma COMTEL S.A.,**"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros legales exigidos por la convocante.

4.1.4 Experiencia

En cuanto a su experiencia, se visualizó en el SIPE que la Empresa inicio sus actividades desde el año 1997, lo que justifica su experiencia de más de cuatro años de antigüedad en el mercado, presenta un formulario de referencia comerciales de 4 (cuatro) Clientes con entidades públicas y privadas, presenta copias de contratos y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, que sumado supera el en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación, también se visualiza en su **Constancia de SIPE Nº 1361339,** que se encuentra "ACTIVO" el Ítem Nº 010 – DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Presenta catálogos de los bienes ofertados, presenta copia autenticada de certificado de cuenta bancaria y también presenta garantía escrita por un periodo de 1 (un) año, a partir de la recepción provisional de los bienes, por parte de la convocante.

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial COMTEL S.A. **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **COMTEL S.A.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo,del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas y atendiendo al **Decreto N° 3945/2015** y el **Dictamen N° 122/2015** del Ministerio de Hacienda en la cual menciona al Objeto de Gasto 537 "Equipos de Transporte" como único afectado por lo dispuesto en el Articulo 2° inc. g)..., del mencionado Decreto, motivo por el cual esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 recomienda adjudicar el contrato a la siguiente firma comercial:

- **COMTEL S.A.,** para el ítem N° 1, hasta la suma de **Gs. 5.825.000.- (Guaraníes cinco millones ochocientos veinte y cinco mil).-**

- **DECLARAR DESIERTO,** para el ítem N° 2, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la ley 2051/03.*** Esta recomendación obedece a que el Ítem N° 2 – EQUIPOS DE CENTRAL TELEFONICA, corresponde al **Programa 001** Defensa fluvial y protección ambiental, **Sub Programa 006** Apoyo Logístico a las Fuerzas Navales, cuya oferta supera la disponibilidad de la mencionada Línea Presupuestaria.-

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día jueves 10 de setiembre del 2015.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 10 de setiembre de 2015

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3° E – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 45/2.015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CENTRAL TELEFONICA"

COMTEL S.A.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMTEL S.A.						
			Marca	Proced.	U.M.	Present	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43222805-001	Equipos de Central Telefónica	INTELBRAS	BRASIL	Unidad	Unidad	1	5.825.000	5.825.000
TOTAL GRAL.:									5.825.000

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª E– Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int–Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM–Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA